



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Comité de Ética y de Prevención
de Conflicto de Intereses

Informe Anual de Actividades 2016

Enero 2017



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Contenido

1. Antecedentes
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.



1. Antecedentes

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), anunciada por el Presidente Constitucional de la República Lic. Enrique Peña Nieto; comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

Con fecha 30 de noviembre del año 2015, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

En fecha 23 de mayo del año 2016, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conformado por los siguientes miembros:

Integrantes	Calidad	Nombre
Rector	Presidente	Dr. Bartolo Jaramillo Puebla
Subdirector de Vinculación y Extensión	Secretario Ejecutivo	M. en C. José Alfredo Pineda Cruz
Dirección Académica	Vocal	Mtro. Aristóteles Cervantes Álvarez
UIPPE	Vocal	Lic. Juan José Olin Fabela
Coordinación Regional Norte	Vocal	Lic. Agnetha Janeth Hernández Cruz
Coordinación Regional Sur	Vocal	Lic. Mabel Casillas Rodríguez
Coordinación Regional Oriente	Vocal	Ing. Yedira Sánchez Nava
Coordinación Regional Valle de Toluca	Vocal	Lic. Miguel Flores Gómez
Departamento de Titulación y Orientación Educativa	Vocal	Mtro. Miguel Salinas Flores
Departamento de Educación Continua	Vocal	Alfonso Castañeda Pagaza
Asistente de Jefe de Departamento	Vocal	Suarent Arguelles Rojas
Abogado General	Asesor	Lic. Dalia Amira Méndez de la O
Departamento de Recursos Humanos	Asesor	Mtro. Antonio Tovar Pérez
Contraloría Interna	Asesor	Lic. Nancy Bernal Hernández



2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de noviembre de 2015.
- Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Protocolo de Actuación para la recepción y trámite de quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, aprobó en la Sesión de Instalación celebrada el 23 de mayo del año 2016, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar.

Objetivos

Establecer las actividades que coadyuven a identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones con base en los lineamientos que emita la Universidad Mexiquense del Bicentenario, toda vez que el ejercicio de los servidores públicos debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal sentido, la Universidad llevará a cabo actividades para mantener y consolidar la confianza de los ciudadanos en la administración pública.

No.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta Programada 2016	Cumplimiento
1	Sesiones Ordinarias (Anexo 1)	Diciembre	3	- Sesión de Instalación; 23 de mayo de 2016. - Primera Sesión Ordinaria; 25 de agosto de 2016. - Primera Sesión Extraordinaria; 12 de octubre de 2016. - Segunda Sesión Ordinaria; 09 de diciembre de 2016.
2	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2016 (Anexo 2)	Mayo	1	23 de mayo de 2016.



No.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta Programada 2016	Cumplimiento
3	Aprobación de los miembros del Órgano colegiado presidente y suplentes (Anexo 1)	Mayo	1	23 de mayo de 2016 en la Sesión de Instalación.
4	Aprobación del Código de Conducta de la Universidad (Anexo 1)	Mayo	1	Aprobado por el Comité de Ética el 12 de octubre de 2016 en la Primera Sesión Extraordinaria.
5	Difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos(Anexo 3)	Junio	1	27 de julio de 2016.
6	Capacitación sobre los principios éticos	Agosto	Capacitación al personal (sin número definido)	Reprogramación para cumplimentación al ejercicio 2017. Acuerdo: UMB/CE/ORD/2/04/2016.
7	Realización de cuestionario Código de Ética y de Conducta	Septiembre	Cuestionarios (sin número definido)	**Sin cumplimiento.
8	Informe de Resultados	Octubre	1	**Sin cumplimiento.

** No se dio cumplimiento a los numerales 7 y 8, en razón de que en el mes de septiembre del año 2016, esta Casa de Estudios aún no contaba con la publicación del Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue publicado en fecha 9 de diciembre del mismo año, por lo anterior no fue realizada la aplicación de cuestionarios para la evaluación ni el informe de resultados, estas actividades serán consideradas en el Programa Anual de Trabajo 2017.

4. Número de Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
Reprogramación para cumplimentación al ejercicio 2017. Acuerdo: UMB/CE/ORD/2/04/2016	Se adjunta Acta de la Segunda Sesión Ordinaria en copia simple.



5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

El Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 9 de diciembre de 2016. En virtud de ello no se realizó evaluación del cumplimiento al mismo por ser vigente a partir de su publicación.

6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

No.	Fecha de recepción	Motivo	Regla de integridad transgredida	Fecha de la determinación	Sentido de la determinación	Se dio vista al OCI
1	No se contó con queja, denuncia, delación, sugerencia o reconocimiento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

7. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
1. Establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses. (Anexo 4)	Documento de bases de integración, organización y funcionamiento.	Aprobado por el Comité de Ética el 23 de mayo de 2016. *Publicación en Gaceta del Gobierno: 9 de diciembre de 2016.
2. Presentar al Secretario de la Contraloría el Programa Anual de Trabajo del Comité y dar cumplimiento al mismo. (Anexo 2)	Programa Anual de Trabajo.	7 de julio de 2016.
3. Celebración de por lo menos tres sesiones ordinarias al año. (Anexo 1)	Actas de sesiones.	- Sesión de Instalación; 23 de mayo de 2016. - Primera sesión Ordinaria; 25 de agosto de 2016. - Primera Sesión Extraordinaria; 12 de octubre de 2016. - Segunda Sesión Ordinaria; 09 de diciembre de 2016.
4. Formular cuando menos una sugerencia, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta.	Sugerencia.	No aplica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
5. Publicación en el Portal de IPOMEX, Actas de Sesión y Código de Conducta. (Anexo 5)	Publicaciones en el Portal de IPOMEX.	Código de Conducta: 9 de diciembre de 2016. Sesión de Instalación: 23 de mayo de 2016. Primera Sesión Ordinaria: 25 de agosto de 2016. Primera Sesión Extraordinaria: 12 de octubre de 2016. Segunda Sesión Ordinaria: 9 de diciembre de 2016.

DR. EN G.E. JOSÉ FRANCISCO MONROY GAYTÁN
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO